Nº DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

PE-0276/2020 Fecha de Aprobación 24-02-2020 ROL S.I.I C URBANO CRURAL 5049-11

VIST	TOS:					
A)	Las atribuciones emanadas del Art.	2° de la Ley N°	20.898			
B)	La solicitud de Regularización (Per	miso y Recepc	ión Definitiva	a) de vivienda e	xistente, su	scrita por el propietario y el arquitecto o
	profesional competente correspon	diente al exped	iente Nº	2019/7043	de fecha	03-12-2019
C)	Los antecedentes exigidos en el Títi	ulo I Artículo 2º	de la Ley N°	20.898.		
D)	El giro de ingreso municipal Nº	6385078	de fecha	14-02-2020	de page	o de derechos municipales
_			-			

1 Oto	orgar Certificado de Regula	arización que entrega	simultáneamente el Permiso y	la Recepción Definitiva de la vivie	nda existente
con	una superficie de	70.26	m2 ubicada en	LOS TREBOLES	N°
				CondumevCalle/Avenida/Pasaje	
(02591 Lote N°	Manzana	localidad o	loteo	
sect	tor	de conformidad a	plano y antecedentes timbrado	s por esta D.O.M., que forman	
	Urbano o Rural				
nar	te del presente certificado	de Regularización			

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
MANUEL CARRASCO ANCAMIL		***************************************
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
ROSALBA DEL CARMEN CUEVAS MELO	7.907.415-2	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
PABLO ELADIO COLLIPAL CASTILLO	CONSTRUCTOR	13.965.104-9	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 70.26 m² en primer piso. Completando un total de 70.26 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 288/2020



JOSÉ LOYOLA